

## RESIDENCIA

# Mariano Marín-Blázquez

Doctor Marañón, 36

Teléf.: 968 76 30 50 - Fax: 968 45 42 90

30530 CIEZA (Murcia)

**Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales**  
**Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social**  
**Avda. La Fama, 3**  
**30071 Murcia**

### **SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PRECIO/PLAZA** **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SUS PRECIOS.**

Los precios para las plazas que van a regir para el año 2026 son los siguientes:

Dos mil diez (2.010 €) euros mensuales para las plazas privadas de residente asistido.

Mil seiscientos cuarenta y ocho (1.648 €) euros mensuales para las plazas privadas de residente válido.

Que los precios reseñados no incluyen el impuesto sobre el valor añadido (IVA) al estar nuestra Fundación exenta del citado impuesto.

Para las plazas concertadas son los previstos en la legislación vigente que establece el copago y sus posteriores normas de desarrollo.

El precio reseñado en el apartado anterior, incluye los siguientes servicios:

- a.- Servicio de comedor y cocina, que incluye el desayuno, comida y cena del residente.
- b.- Habitación individual o doble que al residente se le asigne, atendiendo a las características personales del mismo, y que será comunicada al residente y en su caso a la familia en el momento del ingreso. La Residencia, atendiendo a la evolución del residente y a las necesidades propias de la ocupación del Centro, podrá realizar cualquier variación o cambio de habitación que sea preciso realizar, todo ello para lograr una mejor adaptación de residente a la vida cotidiana en el Centro.
- c.- Servicio médico diario con atención en los días laborales, y facilitado por la propia residencia, mediante un Licenciado en Medicina contratado por la misma.
- d.- Servicio de asistencia de enfermería, prestado por Diplomados Universitarios en Enfermería contratados por el centro, las veinticuatro horas del día.
- e.- Servicio de asistencia de enfermería, prestado por Auxiliares de Enfermería, las veinticuatro horas del día.
- f.- Servicio de traslado del Residente, a los Hospitales de referencia de la región, cuando las circunstancias de enfermedad del mismo lo precisen, y sea por prescripción facultativa. La Residencia se compromete a dejar al residente ingresado en el Centro Hospitalario en los casos en que esto último sea preciso, haciéndose cargo del residente desde este momento, sus familiares.



## RESIDENCIA

# Mariano Marín-Blázquez

Doctor Marañón, 36

Teléf.: 968 76 30 50 - Fax: 968 45 42 90

30530 CIEZA (Murcia)

En los casos de traslado del residente a los Centros de Salud y Servicios de Urgencias, la Residencia se hace cargo de la realización del mismo y del acompañamiento del residente hasta la finalización de la consulta o en su caso hasta el ingreso hospitalario, si éste procede. Si en el transcurso de dos horas no se hubiese realizado el ingreso hospitalario y el residente continuase todavía en urgencias, el acompañamiento será de cuenta de los familiares.

g.- Servicio de Asistencia Social, prestado por un profesional titulado, contratado por la empresa.

h.- Servicio de Peluquería de caballeros/señoras, prestado dos veces por semana.

i.- Servicio de lavandería-planchador.

j.- Servicio de limpieza del Centro Residencial.

k.- Servicio de Fisioterapia y Rehabilitación, prestado en local propio de la Residencia.

l.- Servicio de mantenimiento del Centro Residencial.

ll.- Servicio religioso para aquellos residentes que lo deseen y prestado en capilla sita en la propia residencia

m.- Salón de actos, donde se realizan proyecciones de películas y eventualmente representaciones teatrales.

n.- Servicio de Animación Socio-Cultural.

ñ.- Biblioteca-Sala de estar.

### SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

### PRECIO

a) Servicio de Podología

5,00 €/mes.

Cieza a 1 de enero de 2026.

Firmado por \*\*\*3736\*\* FRANCISCO MARIN  
BLAZQUEZ (R: \*\*\*\*9281\*) el día  
01/01/2026 con un certificado emitido  
por AC Representación

Francisco Marín-Blázquez Guirao.

Documento firmado electrónicamente al margen

